UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

APRUEBA PAGO DE ACCIONES DE AGUA A LA JUNTA DE VIGILANCIA RIO LLUTA.

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.649/2023

Arica, 22 de diciembre de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones; Oficio de Facultad de Ciencias Agronómicas N°254 de 20 de noviembre de 2023; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/13/2023 de 02 de mayo de 2023 y el Decreto Exento RA N° 335/609/2023 de 18 de octubre de 2023 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta FADECIA N°254/2023 emitida por la Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas, se informan los cobros de las acciones de agua por las parcelas detalladas en documento que lleva por título "Listado de deudas por Socio" de fecha 04 de diciembre de 2023.

Que, mediante correo electrónico emitido por la Facultad de Ciencias Agronómicas, de fecha 18 de diciembre del presente año, se realiza requerimiento del pago por un monto de $1.064.800.-, ratificado este valor en el "Listado de deudas por Socio". Este documento actualizado, es generado por la Junta Vigilancia Río Lluta y sus Tributarios de fecha 18 de diciembre de 2023.

RESUELVO:

1. Apruébese pago mediante cheque a nombre de Junta de Vigilancia del Rio Lluta y sus Tributarios, RUT N°71.269.900-0, por un monto de $1.064.800.-, (Un millón sesenta y cuatro mil ochocientos pesos), por concepto de pago de las acciones de agua año 2023, respecto de las parcelas Comunidad Arellano Beyzan, Sascapa y Cora Beyzan de la Universidad, según lo informado en antecedentes adjuntos.

2. Impútese el gasto con cargo al centro de costo N°795, Item N°1020101, del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad

JACQUELINE GODOY CONTRERAS
Vicerrectora(s)
de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORIA ARICA

CONTRALOR

27 DIC 2023

JGC/XRC/alc.